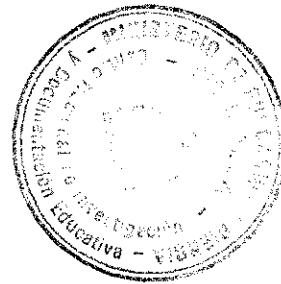


I/151

Vuelto
Rediret



LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA ENSEÑANZA

SUPERIOR ANTES DE LA L. G. E.

(1.938 - 1.969)

CARLOS OLMEDA

(C.I.D.E.)

Madrid, septiembre 1.986.

PC 238

PRUEBAS DE ACCESO A LA ENSEÑANZA SUPERIOR

1938-1969

I N D I C E

Primera parte

1. La regulación legal del examen de estado.	1
2. Esbozo de un conflicto.	3
3. La polémica en torno al examen de estado.	4
4. Los argumentos en contra.	8
5. Los argumentos a favor.	11
6. Datos estadísticos.	15
7. Noras.	21

Segunda parte

1. Las pruebas de grado superior .	23
2. El nuevo acceso a la universidad.	28
3. Los exámenes y las opiniones.	34
4. Datos estadísticos.	39
5. Notas.	44

Bibliografía	45
--------------	----

PRIMERA PARTE

1. LA REGULACION LEGAL DEL EXAMEN DE ESTADO

La ley de 20 de Septiembre de 1.938 es la norma que establece en su base séptima el Exámen de Estado:

"Las pruebas de suficiencia final o Exámen de Estado del Bachille rato, necesario para adquirir el título de Bachiller y para poder ingresar en la Universidad, constará de un ejercicio escrito, que será eliminatorio, y otro oral, a base de un o varios temas para cada una de las disciplinas fundamentales y con arreglo a un cuestionario genérico que será formulado por el Ministerio de Educación Nacional. Dichas pruebas serán organizadas por las Universidades, mediante Tribunales especiales, cuya constitución y funcionamiento serán oportunamente regulados".

En aplicación de lo dispuesto en esta base se dicta la O.M. de 24 de Enero de 1.939 por la que se regula el Examen de Estado. De esta norma hay que resaltar cuatro aspectos:

a) Los miembros que componen los tribunales examinadores pertenecen a los cuerpos docentes universitarios, siendo mayoritarios los miembros del cuerpo de Catedráticos de Universidad (Art. 2)

b) Las pruebas consistirán:

El ejercicio escrito, que será eliminatorio, constará de las siguientes partes:

- Traducción de un texto latino
- Traducción de un texto griego
- Traducción de un fragmento de idioma moderno románico de carácter literario.

- traducción de un fragmento de idioma anglo-germánico también de tipo literario
- resolución de un problema de Matemáticas, puro o de aplicación.
- composición o disertación española sobre temas de cualquiera de las materias estudiadas de Religión, Filosofía, Geografía, Historia, Literatura y Ciencias Cosmológicas o sobre tema mixto comprensivo de dos o más de ellas.

El ejercicio oral consistirá en preguntas y diálogos sobre cuestionarios fundamentales pertenecientes a las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, procurando que el alumno demuestre su formación cultural y sus aptitudes dialécticas. El Ministerio, además, se compromete a emitir todos los años con la anticipación estrictamente indispensable, y con carácter reservado, un cuestionario genérico, que servirá de base para la realización de estos ejercicios. Este cuestionario comprenderá diversos fragmentos de obras latinas y griegas, una serie de problemas de Matemáticas y otra de temas para cada una de las restantes disciplinas fundamentales. (Art. 4).

C) Para los alumnos del plan de 1.934 regirá el sistema desarrollado en los números anteriores, si bien el régimen de pruebas escritas quedará reducido a los tres ejercicios siguientes:

- traducción de un texto latino sencillo, con ayuda de diccionario.
- composición española sobre un tema general que cada alumno elegirá entre los tres que se le propongan.
- resolución de un problema elemental de matemáticas entre dos que serán propuestos. (Art. 7).

d) Las pruebas se celebrarán en las Universidades. (Art. 1)

2. ESBOZO DE UN CONFLICTO (1)

Las discusiones que se celebraron en torno al Exámen de Estado se desarrollan entre los años 1.940 y 1.953. Los antagonistas principales que protagonizan la polémica son dos. De una parte los sectores católicos. Como abanderado de los mismos, actuó la Federación de Amigos de la Enseñanza (FAE). A ésta no le faltó el apoyo de otras, como la Federación Católica - de Padres de Familia y Acción Católica. También congregaciones como la de los jesuitas o miembros de la jerarquía eclesiástica expresaron su apoyo - con artículos o pastorales en defensa de los razonamientos integristas.

Los sectores educativos del Movimiento, constitufan el otro sector en pugna. Al frente de los cuales la Delegación Nacional de Educación actuó como el portavoz más autorizado. Algunos rectores de Universidad y profesores de Bachillerato agrupados en los Colegios de Doctores y Licenciados colaboraron con este sector.

Al margen de las razones aducidas a favor o en contra del exámen , tal y como había sido regulado, existían en aquellos primeros momentos de la "construcción del Nuevo Estado", algunas causas que motivaban fricciones entre la Iglesia y el núcleo político del Estado.

- Ambas organizaciones competían por el control ideológico de la - sociedad civil. No es extraño que el dominio sobre la enseñanza secundaria y las Universidades suscitara amplias disputas. Máxime cuando se concebía que en estos niveles de enseñanza se "forjarían" los futuros dirigentes - del Estado.

- La constitución del Ministerio de Educación Nacional en 1.938, - proporcionaba los cargos mas influyentes a miembros destacados del catolicismo político. Esa situación se afianzaría con la organización del primer Consejo Nacional de Educación. Además, se había omitido deliberadamente - cualquier acomodación de los servicios educativos falangistas en el organgrama ministerial.

- La enseñanza secundaria quedaba confiada mayoritariamente a las órdenes religiosas docentes, por ley de 1.938, en cuya redacción, hay que señalar, no intervino ningún falangista. Puntos destacados de esta reintegración eran:

- + La enseñanza de religión se hacía obligatoria en todos los - cursos del plan de estudios.
- + Se clausuran centros de enseñanza pública, en favor de una - política de fomento de la enseñanza religiosa.
- + Los sacerdotes no licenciados quedan autorizados de facto, - para impartir enseñanza en los centros de las congregacio— nes.
- + Se organiza el Examen de Estado.

3. LA POLEMICA EN TORNO AL EXAMEN DE ESTADO

A pesar de las numerosas objeciones, críticas o defensas apasionadas que suscitaba el Examen de Estado, todos los sectores en conflicto reconocían que ese Examen nunca se había llevado a cabo tal y como se había regulado en 1.938.

Así lo reconocían los falangistas:

"Lo que ha pasado es que no se ha cumplido y no se ha cumplido —

porque a ruego de los mismos Colegios privados el Ministerio ha accedido a mantener el régimen transitorio ideado por los que plantearon la ley de 1.938 para liquidar la anterior reforma de 1.934. Es curioso, pero, la realidad es que en los 8 años de vigencia del actual plan de enseñanza ni un solo alumno ha realizado tal examen de acuerdo con las normas de dicha ley. El Examen de Estado que se ha llevado a cabo en todas las convocatorias y en todas las Universidades es el que han sufrido los alumnos del plan establecido por la República, durante la gestión, al frente del Ministerio, del Sr. Villalobos". (2).

las asociaciones católicas:

"No ignoro que no se ha observado todavía ni un solo año el reglamento antes citado, sino más bien se ha sustituido en todas las convocatorias por el destinado a los alumnos procedentes del plan 1.934, reglamento que solo exige como ejercicios escritos : a) Traducción de un texto latino sencillo con ayuda de diccionario; b) composición española sobre un tema general que cada alumno elegirá entre tres que se le propongan; c) resolución de un problema elemental de matemáticas entre dos que serán propuestos". (3)

y los rectores de Universidad:

"La continuación de la vigente ley solo ha sido posible mediante la introducción de toda clase de tolerancias por parte de los tribunales examinadores, y el daño mayor que se podría hacer a la enseñanza, sería la aplicación plena de la ley de 1.938. Bastaría con exigir, no solo los cuestionarios completos, sino la totalidad de las materias (ya que hay varias que no se exigen en la práctica), para que se demostrara la absoluta inadecuación de dicha ley". (4)

En todo caso, la crítica del examen de Estado va a ser uno de los

argumentos centrales alrededor del cual girará la campaña que los sectores falangistas sostendrán en favor de la derogación y posterior sustitución de la ley de 1.938. La razón es simple. El Examen era uno de los temas más controvertidos de la Ley, por razón de su regulación, y no porque abogaran por su eliminación. Más bien los falangistas eligieron el punto más impopular de una ley que les privaba del control de la enseñanza secundaria. Al argumentar en favor de su sustitución, esperaban suscitar el apoyo de otros sectores descontentos con el examen, y de este modo constituir un "frente reformista" en contra de la Ley, más amplio del que por sí solos estaban en condiciones de presentar.

El "frente reformista" argumentaba que la ley de 1.938, constituía un ataque a la enseñanza oficial. La realización del examen suponía "la separación de la función docente de la examinadora", toda vez que los alumnos fuesen, de la enseñanza estatal o privada se enfrentaban en las Universidades, ante un mismo tribunal integrado por catedráticos de Universidad. Los profesores de Instituto estimaban que tal regulación constituía una "lamentable excepción en la legislación española", además de una "injuria al privarles del derecho a examinar para conferir el grado" (YA, 2-11-1946) El malestar se incrementaba por el intrusismo profesional practicado por religiosas y sacerdotes, que sin ser titulados podían ejercer la docencia. La O.M. de 24 de enero de 1.939, no establecía que el número de profesores titulados fuese una condición obligatoria para el reconocimiento de los Colegios privados. No es extraño que ambas situaciones provocaran la irritación del profesorado y de los Colegios de licenciados:

"El examen de Estado no ha añadido nuevos acicates (...) antes bien la paridad que la ley plantea entre el profesorado oficial y el de la enseñanza privada, cuando unas oposiciones establecen profunda dispari-

dad para el ingreso respecto en la docencia, ha herido sentimientos y ha desestimulado la actividad de los primeros (...). Por todo lo cual el profesorado oficial cree que debe anularse el principio separador de funciones, no porque la experiencia haya demostrado sus ventajas e inconvenientes, sino porque encierra en sí una injusticia" (5)

Por su parte los militantes católicos eran inflexibles en la defensa de esta separación. Con anterioridad a la ley de 1.938, los alumnos de los Colegios privados debían examinarse de cada curso en los Institutos Nacionales. Los tribunales estaban compuestos exclusivamente por profesores oficiales de Instituto y las Congregaciones Religiosas vieron siempre en este sistema una práctica discriminatoria hacia sus centros. De "liberal", "masónica", "infamante", o "fruto de las campañas desatadas contra la Religión y la Iglesia", se calificaba el antiguo sistema. Por el contrario, todo eran alabanzas hacia el que quedó organizado según la ley de Pedro Sainz Rodríguez. Un prolífico publicista católico destacaba que:

"es un medio para asegurar la seriedad, imparcialidad e igualdad de la prueba y un estímulo para el profesorado" (6)

Frente al "intrusismo profesional", criticado por los falangistas, los grupos católicos esgrimían razones de índole económica, junto con constantes invocaciones a la "libertad de enseñanza". La argumentación era simple: si se tuviera que contratar a licenciados y abonar sus sueldos conforme estaban regulados en las bases de trabajo, los centros habrían de cerrar por no contar con suficientes fondos:

"Sería un crimen cerrarlos. La labor que realizan, aunque no es perfecta, es un inmenso bien. Desaparecidos ellos, aparecerán la rusticidad y la barbarie" (7)

4. LOS ARGUMENTOS EN CONTRA.

a) Un examen masificado

"No hay tiempo para examinar debidamente los libros de calificación escolar, ni para un examen oral reposado. Los escritos se hacen en lugares pequeños para el número de escolares, sin la debida separación de éstos, ni su eficaz vigilancia; hay que dividirlos en grupos varios, donde cambia el rigor de esa vigilancia; y en los orales repartirlos por sorteo entre tribunales de criterio frecuentemente diverso" (8)

b) Fomenta el enchufismo

"Hasta ahora para lo único que ha servido el examen de Estado ha sido para estimular el afán recomendatorio verdaderamente abrumador para los que les cabe la triste suerte de tomar parte en sus tribunales"(9).

"Dado que el examen final representa resolver de una vez un -- problema que ha estado pendiente sobre el alumno siete años, sus familiares buscan recomendación por los rodeos mas inverosímiles (...) quitando a la prueba mucho de su valor" (10)

c) Es aleatorio.

"La improvisación que se prueba en el hecho de las dispensas de escolaridad, y en el caso de los que suspendidos en junio, obtienen en septiembre matrículas de honor" (11)

d) Fomenta el memorismo

"Es memorístico y el alumno sin experiencia alguna de exámenes se encuentra agobiado por preguntas, la mayor parte sencillas, pero sin con

trol alguno, que les crea un subconsciente de absoluta impotencia" (12).

"Todo el esfuerzo del Bachillerato actual se dirige en último trance a someter la mente del alumno a una preparación concentrada y de — verdadero martirio para afrontar la enciclopédica prueba del examen de Estado" (13)

e) Fomenta el subjetivismo

"No importa tanto el saber perfectamente bien las materias innumerables del bachillerato como el saberse bien el "truco" de cada cate— drático o de cada Tribunal: el desparpajo, los temas de mas frecuente pre— gunta, la timidez calculada" (14)

f) Perturba la vida universitaria.

"El Examen de Estado en las Universidades representa para és— tas una perturbación muy grave. Imagínese a un sabio investigador converti— do, no solo en examinador de alumnos de diecisiete años, sino en vigilante de las mil trampas que se intentan en los ejercicios escritos" (15)

g) Promueve desigualdades.

"El diferente nivel de la prueba en distintas Universidades da lugar a verdaderas emigraciones en masa, como ocurre, por ejemplo, en la — Universidad de Oviedo, que con o sin razón, ha recogido una desproporciona— da cantidad de alumnos de todo el Norte de España, existiendo, por ejemplo en Bilbao, agencias que se encargan de todo, incluso de proporcionar a los alumnos el necesario certificado de cambio de residencia" (16)

h) Desorienta a las familias y al alumno

"El mas grave de los inconveniente del vigente Plan es la total ceguera en que pueden hallarse los alumnos y su familia durante siete años (...). Al cabo de siete años ocurre muchas veces que el alumno demuestra ante el Tribunal universitario una insuficiencia total. Sin embargo, el alumno puede tener, tiene en muchos casos, un libro donde un centro autorizado le ha dado por aprobados los siete cursos sucesivos. El alumno insistirá, y esto ocurre, a veces, hasta siete y ocho veces (...). Como el plan no prevé que esa nota signifique la anulación de varios cursos de Bachillerato, o la vuelta a la enseñanza primaria, para que el alumno aprenda, por ejemplo ortografía, no existe para padres ni alumno ninguna garantía que los salve de dejarse llevar cómodamente durante siete años de una desaprensiva especulación comercial de quienes unen de la manera mas perjudicial posible, la función docente con la examinadora"

(17)

i) Genera una deficiente formación intelectual y falta de preparación científica.

"Los rectores que suscriben consideran de urgencia, la revisión de la vigente ley de enseñanza media y creen peligroso el resentimiento de centenares de alumnos que indebidamente llegan al Examen de Estado (...) el hastío de la Universidad ante el contínuo descenso de nivel que se observa en las nuevas promociones, constituyen una fuente de conflictos que creemos es deber nuestro hacer presentes a la superioridad"

(18)

"Lo que nos asegurará cualquier catedrático de Universidad, es que los muchachos llegan a ella sabiendo muy poco, con una preparación estrictamente memorística, sin saber discurrir. Dicen que saben más latín. Hoy el latín en la mayor parte de los Colegios se reduce a una pura técnica para saber traducir con ayuda de gruesos diccionarios (...) El ejerci-

cio de redacción está totalmente desvirtuado (...) Algo parecido pudiéramos decir de las matemáticas" (19)

j) Se está llevando mal a la práctica

"No se puede juzgar el Examen de Estado ni el Plan de Estudios si no se tiene en cuenta que por O.M. de 19 de Mayo de 1.944 se continúa examinando a los alumnos del Plan de 1.933 como si fueran del Plan de 1934 y según ello sigue preguntándose a todos los alumnos por profesor distinto y puntuación aparte, cada una de las asignaturas de Física, Química y Ciencias Naturales, siendo así que en el Plan vigente las tres no constituyen sino una sola asignatura llamada "Cosmología", con un total de catorce horas semanales en el conjunto de los siete cursos, contra 30 horas en el plan de 1.934" (20)

5. LOS ARGUMENTOS A FAVOR

La defensa del Examen de Estado por parte de las asociaciones católicas se confundirá constantemente con una apasionada defensa de los derechos que la Iglesia posee en materia de educación. De este modo los grupos católicos convertían deliberadamente, la discusión, en un debate en torno a la "libertad de enseñanza", tema éste en el que poseían una amplia experiencia, y con el que podían desacreditar con más autoridad a sus adversarios. No interesa aquí reproducir los enunciados de los cánones, los títulos y contenidos de las encíclicas, las alocuciones de los Santos Padres, las pastorales de los obispos, y las obras teóricas que justifican los derechos que asisten a la Iglesia Católica en materia de educación. Si, en cambio, presentar los argumentos que se esgrimían ciñéndose a la defensa del examen.

La argumentación nacía del reconocimiento de los defectos que la - regulación del Examen había provocado. En un artículo de José Pemartín en 1.946(21), en aquel momento ex-director general de Enseñanza Superior y Me dia, y copartícipe en la confección de la ley de 1.938, se resumían las - siguientes irregularidades:

- "Excesiva complejidad de las materias del Plan"
- "Los padres se encuentran por la dureza del Examen de Estado con muchos hijos fracasados a los diecisiete años, sin sa- ber qué hacer con ellos"
- "El Examen de Estado es incómodo para los padres de familia por su desplazamiento; demasiado eventual y arbitrario pa- ra los alumnos, y molesto para los catedráticos de Universi dad".

En defensa del examen existían además razones pedagógicas:

a) El examen incrementa la calidad de la educación. D. Pedro - Font Prig, catedrático de la Universidad de Barcelona, lo expresaba emocio nadamente del siguiente modo:

"Puedo asegurar que en los exámenes de Estado he visto — ejercicios escritos y oído ejercicios orales como jamás hubieran hecho los mas excelentes alumnos formados con — arreglo al plan de 1.903. A los hombres de mi generación nos parece imposible que a los dieciseis o diecisiete — años se pueda haber llegado a tal grado de formación. No es solamente maravilloso su caudal de conocimientos, abun dantísimos, y en relación unos con otros, sinó la clari-

dad, distinción, agudeza y profundidad de la mente, la precisión en la expresión, el orden metódico en la exposición; - su aptitud para mantener diálogo seriamente científico con - el examinador" (22)

En conclusión:

"La madurez mental de los alumnos que van a la Universidad - es de un nivel superior al de los alumnos del antiguo plan" (23)

b) El examen estimula la competencia entre los centros

"El examen de Estado es una gran piedra de toque para discernir los centros docentes que preparan bien y los que preparan mal. Al mismo tiempo es un gran estímulo por la imparcialidad de sus Tribunales y porque no puede improvisarse. Los centros de enseñanza que dejen su preparación para última hora no harán nada. Es menester un trabajo constante, a través de los siete años, incompatible con una negligente labor del profesorado" (24)

c) No es memorístico

"Es exagerado tachar de memorístico el Bachillerato actual. Ni la redacción, ni la traducción latina, ni los problemas - de matemáticas son ejercicios memorísticos" (25).

d) No es aleatorio.

"No es exacto atribuir al examen de Estado el carácter de -

aleatorio; hemos de decir en honor de los catedráticos de -
Universidad que no se han excedido en la demanda de cuestion
es secundarias o detallistas" (26).

e) No genera enchufismo.

"La plaga de recomendaciones que tanto se echa en cara al -
Examen de Estado, existía también en el antiguo sistema, —
aunque naturalmente mas repartido a través de todos los curs
os y asignaturas" (27)

f) Asegura una buena selección y previene el paro intelectual

"Ciertamente no se puede negar que es alto el porcentaje de
estudiantes que han caído en todas las convocatorias. Pero
esto ¿qué prueba?. Que se está haciendo una rigurosa selecci
ón de alumnos para la Universidad, con lo que se previene
el paro intelectual que tanto alarma a los verdaderos pensad
ores y se hace un bien inmenso a los alumnos en impedirles en
trar allá donde no han de prosperar" (28)

"También el tránsito de la segunda enseñanza a la Superior
es excelente ocasión para seleccionar. Y en este punto el
actual examen de Estado lo hace de una manera tan eficaz que
es la principal queja que contra él manejan sus enemigos"
(29).

6. DATOS ESTADISTICOS

CUADRO 1 EXAMEN DE ESTADO. Resumen de alumnos matriculados y aprobados por cursos académicos.

Curso	Matriculados	Aprobados absolutos	%
1942-43	27.245	9.447	34.7
1943-44	32.217	10.780	33.5
1944-45	33.033	10.936	33.1
1945-46	27.099	10.654	39.3
1946-47	31.491	13.478	42.8
1947-48	32.577	13.348	41.0
1948-49	32.432	13.189	40.7
1949-50	31.152	12.712	40.8
1950-51	32.864	13.754	41.9
1951-52	33.339	14.871	44.6
1952-53			
Junio-Sep.	33.270	18.848	56.5
(1)Diciembre	19.067	12.677	66.5

(1) Organizado por O.M. 7-11-1953

FUENTE: Estadísticas de la Enseñanza en España. Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO 2

ALUMNOS APROBADOS POR UNIVERSIDADES, SEXO Y CURSO

EXAMEN DE ESTADO	1942-43	43-44	44-45	45-46	46-47	47-48
BARCELONA						
Varones	*	*	50	*	56.7	45.2
Hembras	*	*	43.7	*	54.2	44.2
TOTAL ...	39.1	45.9	47.8	49.0	55.7	44.9
GRANADA						
Varones	*	*	30.2	*	36.7	30.4
Hembras	*	*	32.2	*	33.8	28.3
TOTAL ...	31.9	42	30.7	25.1	36.0	30.0
MADRID						
V.....	*	*	37.4	*	43.8	47.3
H	*	*	29	*	43.2	53.3
TOTAL...	38.5	34.9	34.9	46	43.6	48.9
MURCIA						
V	*	*	34	*	54.4	39.3
H	*	*	33	*	56.8	45.8
TOTAL...	*	48.9	33.7	50.3	55.0	40.5
OVIEDO						
V.....	*	*	46.1	*	*	41.0
H	*	*	43.6	*	*	57.7
TOTAL...	47.5	42.8	45.1	45.8	64.5	47.0
SALAMANCA						
V	*	*	32.1	*	38.9	26.3
H	*	*	24.7	*	38.7	31.6
TOTAL..	22.1	23	28.7	32.3	38.7	27.7

CUADRO 2 (Continuación)

	48-49	49-50	50-51	51-52	52-53 (Diciembre)	52-53 (Jun. y Sept)
BARCELONA						
Varones..	49'5	47.6	46.1	44.8	68'3	68.4
Hembras..	46'3	45.1	43.4	67.0	69.2	57.9
TOTAL	48'6	47	45.4	51.6	68.6	65.5
GRANADA						
V...	31.1	31.4	33.5	37.2	63.0	41.4
H...	34.5	32.1	31.4	35.2	32.9	23.6
TOTAL	31.6	31.5	33.1	36.8	56.1	37.1
MADRID						
V..	44.2	38	44.4	45.3	58.9	61.1
H..	44.2	38.9	44.5	49.0	69.5	65.8
TOTAL	44.2	38.3	44.4	46.0	61.6	62.3
MURCIA						
V...	38.7	43.1	48.1	53.9	79.1	62.2
H...	42.5	60.3	56.8	67.4	90.1	80.1
TOTAL	39.4	46.0	49.5	56.1	81.4	64.8
OVIEDO						
V...	51.6	46.8	53.6	44.1	57.4	50.2
H....	55.1	46.8	52.6	39.0	38.6	52.9
TOTAL	53,2	46.8	53.2	41.7	51.4	51.3
SALAMANCA						
V...	17.2	47.3	15.2	20.6	49.3	38.0
H...	17.7	55.1	11.1	18.2	60.4	37.1
TOTAL	17.3	49.3	14.1	20.0	52.4	37.7

CUADRO 2 (Continuación)

% ALUMNOS APROBADOS POR UNIVERSIDAD, SEXO Y CURSO

EXAMEN DE ESTADO	42-43	43-44	44-45	45-46	46-47
SANTIAGO					
Varones	*	*	21.5	*	*
Hembras	*	*	18.4	*	*
TOTAL	18	20.8	20.1	33.4	33.4
SEVILLA					
Varones	*	*	24.7	*	*
Hembras	*	*	24.3	*	*
TOTAL	29.5	26.7	24.7	38.2	31.7
VALENCIA					
Varones	*	*	28.9	*	23.0
Hembras	*	*	35.1	*	20.3
TOTAL	35.3	30.8	30.4	33.1	22.3
VALLADOLID					
Varones	*	*	32.4	*	33.6
Hembras	*	*	20.5	*	29.0
TOTAL	34.9	34.5	27.3	30.5	32.1
ZARAGOZA					
Varones	*	*	39	*	64.1
Hembras	*	*	30.2	*	53.9
TOTAL	32.1	44.1	35.7	55.0	60.2
LA LAGUNA					
Varones	*	*	33.2	*	51.7
Hembras	*	*	37.2	*	46.9
TOTAL	41.5	34.4	34.4	44.5	50.0

CUADRO 2 (Continuación)

	47-48	48-49	49-50	50-51	51-52	52-53	
						Dic.	Junio-Sept
SANTIAGO							
Varones	41.4	41.2	*	31.9	37.1	59.6	53.1
Hembras	33.9	46.6	*	7.3	30.9	71.3	44.2
TOTAL	38.4	42.9	30	22.4	35.1	63.0	50.2
SEVILLA							
Varones	30.1	29.0	36.0	36.5	35.6	81.7	53.5
Hembras	32.0	26.5	33.6	38.1	32.2	86.8	55.2
TOTAL	30.0	28.6	35.6	36.7	35.0	82.7	53.8
VALENCIA							
Varones	34.2	36.9	42.4	40.7	40.6	66.7	48.9
Hembras	31.3	37.9	37.5	47.7	41.7	66.0	53.0
TOTAL	33.5	37.2	41.2	42.2	40.8	66.5	49.8
VALLADOLID							
Varones	41.2	38.1	40.1	50.0	53.6	72.3	57.1
Hembras	33.7	29.3	32.4	42.1	41.6	69.9	58.2
TOTAL	39.0	35.7	38.2	48.0	50.5	71.8	57.3
ZARAGOZA							
Varones	51.0	43.5	46.5	49.9	61.6	75.5	57.9
Hembras	44.5	47.8	47.1	45.6	59.6	77.8	65.7
TOTAL	49.3	44.5	46.6	48.8	61.1	76.0	59.8
LA LAGUNA							
Varones	36.3	36.6	36.8	46.0	55.9	77.1	73.7
Hembras	29.8	36.0	47.3	46.1	44.4	83.0	86.7
TOTAL	34.4	36.4	39.6	46.0	52.3	78.7	77.2

* Sin datos

FUENTE : Estadísticas de la Enseñanza en España. Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO 3 ¿Existe correlación entre las notas de
7º curso y la nota obtenida en el Exa-
men de Estado?

Nota Examen de Estado Nota del 7º Curso	Suspense 2'5	Aprobado 6	Notable 8	Sobres. 9'5	Total
Aprobado	447	202	25	2	676
Notable	84	106	28	8	226
Sobresaliente	16	20	16	10	62
Total	547	328	69	20	964

FUENTE: José Royo Lopez y Sebastián Ferrer Martín: "Estudio com-
parativo de las calificaciones obtenidas por los alumnos
de séptimo curso de bachillerato y examen de estado, y
correlación entre ambas en las distintas Universidades y
en total, por medio de una muestra" en Revista de Pedago-
gía. Enero-Marzo. 1.952

7. NOTAS

- (1) Si se desea más información, pueden consultarse los libros de - CAMARA VILLAR (1984) y ALTED VIGIL (1984).
- (2) "La revisión del Plan de 1938" en DELEGACION DE DISTRITO DE EDUCACION NACIONAL DE ZARAGOZA (1951,a), p. 171.
- (3) GUERRERO (1947), p. 58
- (4) "Declaración de los rectores de las Universidades españolas sobre la reforma de la enseñanza media (31 de Marzo de 1.952) en - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL (1.968).
- (5) EDUCACION y CULTURA, nº 53, Octubre 1.946. Las mismas reivindicaciones aparecen en el escrito de 12 de Octubre de 1.947 dirigido a "la jerarquía eclesiástica sobre los problemas de la enseñanza media, reproducido en DELEGACION (1.951,a) p. 65-81. Sobre el intrusismo pueden verse las resoluciones adoptadas en la reunión de Colegios Oficiales de Licenciados y Doctores en - Ciencias y Filosofía y Letras celebrada en Zaragoza el mes de - Julio de 1.940. Reproducidas en DELEGACION (1.951, a) p. 237-247.
- (6) GUERRERO (1.947), p. 34-53. Igualmente en GUERRERO (1951). En el ABC de 25-10-1.946, se argumentaba que "la supresión de - los exámenes oficiales por cursos y por asignaturas ha sido una de las grandes conquistas de la Cruzada Española".
- (7) GUERRERO (1.951), p. 35
- (8) DELEGACION (1.951, a), p. 189-190
- (9) ibid., p. 172.
- (10) "Escrito de Antonio Tovar a los Procuradores en Cortes de la Comisión de Educación Nacional" en DELEGACION (1.952), p. 189.
- (11) DELEGACION (1.951, a), p. 172
- (12) ibid., p. (1.951, a), p. 172
- (13) ibid., p. (1.951,a), p. 172

- (14) EDUCACION y CULTURA, nº 44, Oct.Nov. 1.948.
- (15) DELEGACION (1.951,a), p. 188
- (16) "Escrito..." DELEGACION (1.952), p. 188.
- (17) ibid., p. 188-189
- (18) ibid., p. 189-190
- (19) "Declaración..." MINISTERIO (1.968)
- (20) DELEGACION (1.951,a), p. 172
- (21) LA VANGUARDIA, 18-10-1.946.
- (22) ABC, 16-10-1.946.
- (23) ABC, 9-9-1.946.
- (24) DIARIO DE BARCELONA, 7-10-1.946
- (25) YA, 25-10-1.946
- (26) ibid.,
- (27) ibid.,
- (28) ERRANDONEA (1.943), p. 42.
- (29) YA, 25-10-1.946

SEGUNDA PARTE

SEGUNDA PARTE

1. LAS PRUEBAS DE GRADO SUPERIOR.

La ley que en 1.938 había sido calificada de "hito en la historia de la educación española" y saludada como una de las obras legislativas más perfectas del Nuevo Estado, era enjuiciada severamente por el máximo responsable del Ministerio de Educación Nacional quince años después:

"Algunos de los defectos que se acusan (...) proceden de la ley de 1.938 y sus disposiciones complementarias. Entre las de tipo general se marca: la excesiva dedicación de la finalidad educativa al area intelectual, con postergación de los demás aspectos de la personalidad del muchacho, no solo en el orden individual sino también en su actitud respecto a la comunidad nacional; el predominio de la enseñanza memorística sobre la formación de la inteligencia y sobre el fortalecimiento del carácter; la penuria de algunos medios instrumentales indispensables de carácter audiovisual; los defectos en los libros de texto; la estrechez de ciertos criterios de orden disciplinario y de desenvolvimiento de la personalidad moral; Otros defectos son (...) unos de índole más específicamente teórica: excesiva acumulación de materias a lo largo del plan de estudios; falta de tiempo para otras enseñanzas de formación general indispensable para el alumno como educación física; concentración de materias en el Examen de Estado; pruebas excesivamente mecánicas; y otras de carácter más ampliamente social y político: subido coste de los estudios; diferenciación en clases sociales de la población escolar infantil; concentración casi forzosa de las masas de estudiantes del Bachillerato hacia la Universidad; situación de empleo reducido o inactividad de los Doctores o Licenciados; clima de desconfianza recíproca entre —

educadores oficiales y los no oficiales". (1)

Con este diagnóstico la conclusión no podía ser más rotunda:

"los niños no han salido, como resultado de la aplicación de este plan, con una formación más completa, con un más alto nivel cultural" (2).

La ley de 1.953, promulgada durante el Ministerio de Ruiz Giménez, estableció un bachillerato de 6 años, divididos en dos grados, uno elemental de 4 cursos y otro superior de dos, con un examen de grado al final - de cada ciclo. Al grado superior seguía un curso preuniversitario que preparaba para el ingreso en los estudios superiores a través de unas pruebas de madurez. Hasta 1.969, la regulación del contenido de las pruebas - de grado superior se estableció mediante la promulgación de numerosas ordenes ministeriales.

PRIMERA. La O.M. de 29 - 5- 54, señalaba que las pruebas consistirían en:
Ejercicios escritos:

3 Ejercicios:

- a) redacción en castellano
- b) traducción directa de idioma moderno con diccionario.

Para los alumnos de "Letras":

- c.1) Traducción griega y latina.

Para los alumnos de "Ciencias":

- c.2) Pregunta de Física y resolución de un problema de Matemáticas.

Ejercicios orales:

- d) Preguntas orales sobre: Religión, Filosofía, Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Química y Ciencias Naturales.

SEGUNDA. La O.M. de 15-3-55 reorganiza los ejercicios orales, permaneciendo idénticos los escritos.

Ejercicios orales

- d) Contestación de 2 temas elegidos entre 4, "sobre los cuestionarios oficiales de las asignaturas de los 4 primeros cursos del Bachillerato.

TERCERA. La O.M. de 27-3-56 establece:

Ejercicios escritos:

La prueba de aptitud consistirá en:

- Redacción en castellano
- Comentario y explicación de un texto literario.
- Traducción escrita con diccionario de idioma moderno.

Esta primera prueba es eliminatoria.

La prueba de calificación consiste en:

- . Prueba común: Contestación a 1 tema de religión, y a un tema de Formación del Espíritu Nacional.
- . Prueba para alumnos de Letras:
 - Traducción latina con diccionario.
 - Traducción griega con diccionario.
 - Desarrollo escrito de 2 Temas del cuestionario oficial.
- . Prueba para los alumnos de Ciencias:
 - Resolución de 3 ejercicios de Matemáticas.
 - Resolución de 2 ejercicios de Físicas.
 - Desarrollo escrito de 2 temas del cuestionario oficial.

Ejercicios orales:

- Lectura expresiva de un párrafo literario.
- Lectura de un texto de idioma moderno.

CUARTA. La O. M. de 27-3-57, reorganiza de nuevo las pruebas estableciendo una única compuesta por siete ejercicios.

1ª. Comentario de un texto y contestación a las preguntas que el texto presenta.

2ª. Para los alumnos de "Letras":

- Traducción latina y contestación 2 preguntas.
- Traducción griega y contestación a preguntas.

Para los alumnos de "Ciencias":

- Resolución de 2 problemas y contestación a 4 cuestiones teóricas de Matemáticas.
- Resolución de 2 problemas y contestación a 4 cuestiones teóricas de Física.

3ª. Contestación por escrito a un tema de Geografía e Historia y otro de Filosofía.

4ª. Contestación a un tema por escrito de Química y a otro de Ciencias Naturales.

5ª. Contestación a un ejercicio de Religión.

6ª. Un ejercicio práctico contestando a preguntas sugeridas ante la vista de fotografías, reproducciones u objetos naturales.

7ª. Lectura y traducción de idioma moderno sin diccionario.

Los alumnos varones deberían realizar una prueba de Formación del Espíritu Nacional, mientras que las alumnas deberían poseer un certificado especial expedido por la Sección Femenina.

QUINTA. La O.M. 2-1-58 da nuevas instrucciones. Modifican levemente los ejercicios anteriores. En efecto, en vez de una única prueba compuesta —

por 7 ejercicios, se agrupan las dos primeras (comentario + prueba de Letras o Prueba de Ciencias) bajo la común denominación de Prueba de aptitud. Las cinco restantes, sin modificar su contenido, se agrupan con el epígrafe de pruebas de calificación. Haber aprobado los ejercicios de la prueba de aptitud es condición indispensable para presentarse a los ejercicios de las pruebas de calificación. Si se suspendía en las pruebas de calificación, la nota obtenida en el grupo de aptitud le sería reconocida para posteriores convocatorias.

SEXTA. Con fechas 21-3-59 , 21-3-60 y 21-3-61 se dictan tres O.M., que recuerdan que las pruebas vigentes para los exámenes de grado superior son las establecidas en 1.958.

SEPTIMA. En 1.963 se dictan nuevas instrucciones con la O.M. 21-3-63. Esta organización permanecerá inalterada hasta la reordenación de las enseñanzas medias a partir de 1.970.

Las pruebas quedan organizadas en 3 grupos que constan de los siguientes ejercicios no especificados:

1^{er} Grupo:

- Un ejercicio de religión.
- Un ejercicio de idioma moderno.
- Un ejercicio de FEN para los alumnos varones. (según O.M. 21-3-67).

2º Grupo:

- Un ejercicio de Filosofía y Ciencias Naturales.
- Un ejercicio de Literatura española e Historia del Arte y de la Cultura.

3^{er} Grupo para alumnos de Letras

- Un ejercicio de latín.
- Un ejercicio de griego.

3^{er.} Grupo para alumnos de Ciencias.

- Un ejercicio de Matemáticas.
- Un ejercicio de Física-Química.

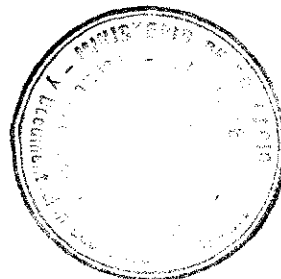
2. EL NUEVO ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Una vez obtenido el grado de Bachiller Superior, los alumnos que — desearan ingresar en la enseñanza superior, debían cursar el Preuniversitario y aprobar las pruebas de madurez. Desde 1.953, hasta la fecha de su supresión, existieron 5 instrucciones ordenando el contenido. Gericamente constaban de unos ejercicios comunes y de unas pruebas específicas diferentes según se procediera de un Bachillerato de Ciencias o de Letras.

PRIMERA. Para los alumnos que siguieron el primer curso preuniversitario, — y en virtud de la brevedad del mismo, de enero a junio de 1.953, se dictó la O.M. de 30-12-53, completada por la O.M. 18-5-54, que estableció las siguientes pruebas:

Pruebas comunes:

- a) Resumen de una lección, sobre un tema de carácter general.
- b) Ejercicio de redacción sobre un tema, elegido entre dos, sobre temas — generales que permitan conocer la madurez del alumno en orden a relacionar distintos conocimientos, ordenar sus propias ideas, juzgar de lo — que conoce, o reflexionar sobre sus sentimientos personales y expresarlo todo en forma correcta.
- c) Traducción con diccionario de un texto escrito en el idioma moderno escogido por el alumno.



Prueba específica para los alumnos del grupo de Letras.

- Traducción de un texto latino con ayuda de diccionario.

Prueba específica para los alumnos del grupo de Ciencias y los del grupo de Escuelas Especiales.

- Resolución de un problema entre tres propuestos.

En mayo de 1.955 (O.M. 15-5-55) se fijó "que sin perjuicio de que en el próximo curso se exijan como obligatorias el latín y el Griego, en atención a las especiales circunstancias del presente curso, se concede que los alumnos puedan optar en el ejercicio de lenguas clásicas entre - el latín o el griego".

Finalizados cuatro cursos, 1953-54, 54-55, 55-56, y 56-57, el — Preuniversitario fué modificado. En la configuración original de 1.953, las orientaciones del Ministerio no fijaban ni los libros de texto, ni — los programas oficiales que debían estudiarse. El curso se organizaba — tendiendo a que se fomentase la "madurez del alumno". El Ministerio daba orientaciones sobre el modo de llevar a cabo los ejercicios de comenta— rios de texto, la síntesis de lecciones, y los ejercicios de redacción y exposición oral. El curso debía ser "en conjunto organizado por el cen— tro", con clases eminentemente "prácticas y activas", de modo tal que en la educación intelectual se anteponga la "intensa asimilación a la exten— sa erudición, el cultivo de la inteligencia al de la memoria y los méto— dos activos a los pasivos". (3)

El Gabinete de Rubio Garcia-Mina, por el contrario, prefirió alte— rar esta "filosofía", haciendo que las materias del curso preuniversita— rio, estuvieran constituidas por las señaladas por el Ministerio y otras

elegidas por el centro, siendo éstas últimas inexistentes en la práctica. Las materias cuya determinación correspondía al Ministerio eran las siguientes:

- a) Estudio de un determinado periodo de la vida española vinculado a un escritor (...)
- b) Estudio monográfico de un tema actual en sus aspectos religioso, filosófico y social.
- c) Monografía de un país extranjero.

Para los alumnos de letras.

- e) Estudio de una obra latina clásica o parte de ella hasta llegar a traducirla sin diccionario.
- f) igual formulación pero para una obra clásica griega.

Para los alumnos de ciencias

- g) Estudio de un capítulo importante de las Matemáticas y resolución de problemas.
- h) Estudio de una técnica biológica y resolución de ejercicios.
- i) Estudio de una técnica física y resolución de problemas (4).

Anualmente y con la debida antelación "el Ministerio se comprometía a publicar los temas concretos a que se refiere el anterior sistema y a publicar colecciones de problemas que sirvieran de orientación para la formación en el apartado g)" (5).

Esta nueva ordenación fué acompañada de la publicación de unas nuevas instrucciones para la realización de las pruebas, a partir del curso 1.957-58.

elegidas por el centro, siendo éstas últimas inexistentes en la práctica. Las materias cuya determinación correspondía al Ministerio eran las siguientes:

- a) Estudio de un determinado periodo de la vida española vinculado a un escritor (...)
- b) Estudio monográfico de un tema actual en sus aspectos religioso, filosófico y social.
- c) Monografía de un país extranjero.

Para los alumnos de letras.

- e) Estudio de una obra latina clásica o parte de ella hasta llegar a traducirla sin diccionario.
- f) igual formulación pero para una obra clásica griega.

Para los alumnos de ciencias

- g) Estudio de un capítulo importante de las Matemáticas y resolución de problemas.
- h) Estudio de una técnica biológica y resolución de ejercicios.
- i) Estudio de una técnica física y resolución de problemas (4).

Anualmente y con la debida antelación "el Ministerio se comprometía a publicar los temas concretos a que se refiere el anterior sistema y a publicar colecciones de problemas que sirvieran de orientación para la formación en el apartado g)" (5).

Esta nueva ordenación fué acompañada de la publicación de unas nuevas instrucciones para la realización de las pruebas, a partir del curso 1.957-58.

SEGUNDA. O.M. 24-3-58, las pruebas se dividen en dos, la prueba común, y la prueba específica de Letras/Ciencias.

Prueba común : Escrito contestando a preguntas de un tema (...) referido a las siguientes materias.

- a) Estudio de un determinado periodo de la vida española vinculado a un escritor.
- b) Tema monográfico de un tema actual en sus aspectos religioso, - filosófico y social.
- c) Tema sobre un país extranjero
- d) Ejercicio oral de lectura y traducción directa, sin diccionario de cualquier texto de idioma moderno.

Prueba específica Letras:

- e) Escrito de traducción latina con diccionario.
- f) Escrito de traducción griega con diccionario.

Prueba específica de Ciencias:

- g) Escrito de 2 temas, uno de técnica biológica y otro de técnica física.
- h) Oral: desarrollo de 3 problemas en el encerado más preguntas sobre introducción a los temas estadísticos.

TERCERA. En el año 1.959, un nuevo decreto, el 1069/1959 de 27 de mayo, da un nuevo contenido al curso preuniversitario. Las novedades con respecto a la anterior ordenación son subrayadas.

Prueba común

Constará de dos ejercicios:

Escrito redactado en contestación a las preguntas de un tema sacado a --

suerte referentes a los siguientes apartados:

- a) Estudio de lengua y literatura española centrado en la obra de un escritor de habla española.
- b) Estudio de un tema actual en sus aspectos religioso, filosófico y social.
- c) Estudio de un tema de geografía.
- d) Ejercicio oral de conversación y traducción del idioma moderno.

Prueba específica de Letras:

- f) Escrito de traducción latina con diccionario.
- g) Escrito de traducción griega con diccionario.
- h) Traducir sin diccionario y comentar desde el punto de vista literario y cultural parte de la obra o fragmento griego.
- i) Traducir sin diccionario y comentar desde el punto de vista literario y cultural parte de la obra o fragmento latino.

Prueba específica de Ciencias:

- j) Desarrollo razonado de un problema de Matemáticas y exposición de un tema del cuestionario de Matemáticas.
- k) Desarrollo de un problema de Física y exposición de un tema del cuestionario de Física.
- l) Exposición de un tema de Biología.

CUARTA. La ley 24/1963 de 2 de marzo modificó la ley de 1.953 de la Enseñanza Media en cuanto a las pruebas de grado y de madurez. La modificación establecía que la obtención del título de Bachiller superior pudiera realizarse de dos modos, a elección del alumno:

- a) Sometiéndose al examen de grado superior al final de sexto curso.

- d) Escrito de traducción de griego con diccionario.

Prueba específica de Ciencias:

- e) Escrito: resolución de un problema de Matemáticas y desarrollo de un tema del Cuestionario.
- f) Resolución de un problema de Física o de Química elegido entre dos y desarrollo de un tema de Física y otro de Química de los cuestionarios vigentes.

3. LOS EXAMENES Y LAS OPINIONES

Las pruebas de madurez del curso preuniversitario y las de obtención del grado superior no provocaron campañas de prensa ni controversias comparables a las desatadas por el exámen de estado. Sin embargo se asiste a una constante y periódica aparición de críticas y defensas, sobre todo en los meses previos a la realización de las pruebas.

En ocasiones las críticas a las pruebas de madurez son inseparables de las dirigidas al modo de organización del preuniversitario. En otras, la defensa de los exámenes engloba tanto a las pruebas del Bachillerato, como a las de ingreso en la enseñanza superior.

Las opiniones que se presentan a continuación, han sido extraídas de una muestra de revistas y periódicos publicados entre 1.955 y 1.969, siendo la originalidad, si se comparan con las opiniones emitidas en la década anterior, una de sus características menos acusadas.

- a) Los exámenes deforman la enseñanza.

"¿En dónde radica la esterilidad y la ineficacia formativa del -

- b) Sometiéndose a las pruebas de madurez al terminar el curso — preuniversitario, sin necesidad de haber pasado por el examen de grado superior: "Para los alumnos que no estén en posesión del título de Bachiller Superior, las pruebas de madurez versarán además, sobre las materias estudiadas en los cursos del Bachillerato Superior que no coincidiesen con las señaladas en — el curso preuniversitario". (Art. 94).

A esta disposición le sucedieron otras, decreto 1862/1.963 de 11 de Julio y O.M. de 22 de Abril de 1.964, que organizaban de nuevo el — curso preuniversitario (vigentes a partir del curso 1.963-64).

Prueba común : constará de dos ejercicios.

- a) Escrito que consistirá en el resumen de una conferencia (...) sobre un tema relacionado con una de las materias comunes, excepto el idioma moderno y contestación por escrito a un tema — o temas de las restantes materias. Son materias comunes, según D. 1862/1.963: Religión, Literatura española, Historia de la — Filosofía y de las Ciencias, Historia de España, Biología e — idioma moderno.
- b) Oral de conversación y traducción del idioma moderno cursado. Los alumnos que no estén en posesión del título de Bachiller — Superior, harán, además un ejercicio escrito que consistirá en el resumen de una conferencia, sobre un tema que implique las materias estudiadas en los cursos de Bachillerato Superior no coincidentes: Filosofía e Historia del Arte y de la Cultura.

Prueba específica de Letras:

- c) Escrito de traducción de Latín con diccionario.

preuniversitario actual?. Sin duda en que se ha visto envuelto en los mismos vicios que intentaba corregir. En primer lugar hay que convencerse de que los exámenes no pueden ser nunca causa del saber. Y cuando se pretende que así sea se convierten en un vicio - que corrompe la enseñanza. Quienes pretenden centrar toda su gestión educativa en la preparación de unas pruebas acaban por no educar e incluso, me arriesgaría a decir, por no preparar esas mismas pruebas" (6).

Otro autor, Francisco Secadas, opinaba de modo similar unos años después:

"Tal vez la gran calamidad de la enseñanza no sea el examen en sí, como opinaba cierto autor, sino estar preocupado por la preocupación del examen (...); la enseñanza se subordina al examen (...). Se ha empequeñecido al hombre que hay en el alumno; se ha "reducido" su cerebro para que se acomode a un sistema de control" (7).

b) Los exámenes son memoristas.

"El alumno entre los 159 temas de Letras y Ciencias para el grado elemental y los 129 del Superior para los de Letras y los 165 para los de Ciencias sin contar con los de Religión y Formación del Espíritu Nacional, se le hace de noche y el desaliento se apodera de él" (8).

"A qué vienen esas listas de problemas aprendidos muchas veces de memoria, o esos textos de lenguas clásicas cuya versión castellana queda a veces perfectamente grabada en la mente con el único acicate de que van a ser objeto directo de examen (...)" (9).

"Se reduce a memoria todo cuanto el muchacho tiene de inteligente, a fórmula todo aquello que atesora de originalidad; a máquina de repetición lo que le dignifica como hombre". (10).

c) Las pruebas son excesivamente rigurosas.

"(...) De la misma manera que la lotería y la ruleta están montadas de suerte que las pérdidas del apostante sean mayores que las ganancias, también se puede afirmar que, estadísticamente, el de Preuniversitario, es un examen destinado a suspender (11).

d) Las pruebas son injustas.

"La más abrumadora conclusión general puesta al descubierto por el análisis estadístico de las calificaciones es que el examen de Preuniversitario constituye en sí mismo una situación objetivamente injusta, desigual, inicua, entendiendo el término en su sentido etimológico. La nota media de unos grupos es apenas la máxima de otros; y en algunos casos, el 90 por 100 de examinados no consiguen obtener lo que en otros tribunales logran mas del 50 por 100" (12).

d) Las pruebas son aleatorias

"La parte de azar que interviene en esta comprobación la sabemos todos y a eso alude el que se hayan calificado los exámenes como "lotería" (13).

"Sin temor a error, se puede asegurar que las calificaciones del Preuniversitario no tienen valor de medida. Los márgenes de probabilidad de quedar a un lado o a otro de la raya del aprobado son tan eventuales que bien se puede calificar de aleatoria la prueba misma (...) Las calificaciones, en general, adolecen de falta de fiabilidad, y no son suficientemente discriminativas, es decir no distinguen adecuadamente a los sujetos mejor preparados para la Universidad de los que no lo están" (14).

e) Las pruebas son inadecuadas.

"Al parecer, el examen de preuniversitario opera sobre un supuesto impropio, movido por una sospecha de invasión de la Universidad — por ineptos, y con una total ausencia de medidas correctoras y de control. Todo ello lo convierte en una situación inadecuada para — apreciar la madurez del aspirante a ingreso en la Universidad. En efecto, se dan muchos casos de tribunales cuya calificación pudiera llamarse sesgada, entendiéndose por tal la conjunción de defectos tales como error típico de la calificación, acortamiento artificial del rango de calificaciones, asimetría hacia la zona de suspensos, alejamiento notorio de la curva de probabilidad, calificación media significativamente inferior al aprobado, etc." (15).

f) El examen provoca frustración.

"Un sentido mínimo de atenuamiento a la realidad causa en el estudiante la impresión de que el rasante de selección es demasiado — elevado (...) y en consecuencia, el choque afectivo puede desencadenar, y de hecho desencadena, un proceso de regresión emocional — (sic) (...) se caracteriza, entre otras cosas, porque rebaja la ca lidad del comportamiento a etapas anteriores, o a niveles inferiores de reacción, actuando en forma más primitiva y pueril o adoptando actitudes de resentimiento y protesta o derivando por los — cauces de una crítica a ultranza" (16).

g) Incentiva el clasismo universitario.

(...) La pérdida de un año es un lastre económico que no todas las familias pueden sobrellevar. El examen de Preuniversitario se con-

vierte así en un filtro económico de acceso a la Universidad (...)
 Las becas disfrutadas en el bachillerato se pierden a causa de —
 las calificaciones insuficientes. La premura económica obliga des—
 viar el curso de los estudios y el blanco de las aspiraciones, mien—
 tras las aulas universitarias se pueblan de señoritos acostumbra—
 dos al ocio" (17).

h) Se realizan en malas condiciones.

"Los exámenes han ido en aumento a partir de los últimos años con pocos Tribunales para demasiados alumnos. De ahí que la tarea examinadora se venga haciendo un tanto precipitada, excesivamente len—
 ta, casi interminable. Años atrás cuando el famoso Examen de Esta—
 do, solo había un examen oficial al final de los 7 cursos del Ba—
 chillerato. Pero vino la deseada reforma y trajo consigo tres; el
 examen de grado elemental, el de grado superior y el preuniversita—
 rio. Han aumentado en consecuencia, las matrículas, el papeleo, —
 las recomendaciones" (18).

i) Provocan desorientación profesional.

"Finalmente le asedia a menudo al fracasado una clara desorienta—
 ción ocupacional. No solo por el desconcierto, que de pronto le in—
 vade en torno a los proyectos de estudio, ni tan siquiera por ra—
 zón de la grave desviación de rumbo y degradación de las aspiracio—
 nes vocacionales en muchos casos, sino porque, incluso en quien si—
 gue en la misma vereda, se produce un deterioro de los hábitos de
 eficacia directa, como son el estudio, el trabajo, la tenacidad y
 el empeño, el orden en las tareas, la planificación y el propio —
 control de los resultados y de la solidez de lo aprendido" (19).

4. DATOS ESTADISTICOS

CUADRO 1. EXAMEN DE GRADO SUPERIOR. % de alumnos aprobados sobre el número de matriculados. Sexo y tipo de pruebas.

CURSO	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	LETRAS	CIENCIAS
1954-55	55.3	53.9	60.5	57.6	42.2
1955-56	72.9	71.2	78.3	75.2	72.3
1956-57	70.3	69.3	73.0	73.4	68.0
1957-58(1)	57.5	57.5	57.6	62.7	56.3
1958-59	57.5	56.4	60.4	65.4	55.6
1959-60	62.8	61.9	65.3	73.7	60.4
1960-61	64.2	62.7	68.3	72.9	62.1
1961-62	62.0	60.5	66	70.6	59.8
1962-63	63.3	61.5	67.6	69.1	61.5
1963-64	61.2	57.5	69.4	69.8	59.0
1964-65	63.4	60.8	69.1	71.9	61.3
1965-66	57.0	54.0	63.6	64.8	54.9
1966-67	53.7	50.8	60.5	63.2	51.5
1967-68	—	—	—	—	—
1968-69	55.0	—	—	—	—

(1) Los porcentajes están referidos unicamente a los aprobados en el 2º ejercicio.

FUENTE : Estadísticas de la Enseñanza en España. Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO 2. PRUEBAS DE MADUREZ

CURSO	MATRICULADOS	APROBADOS	%
1954-55	13.689	8.869	64.8
1955-56	15.953	10.335	64.9
1956-57	19.515	12.901	66.1
1957-58	22.616	11.893	52.6
1958-59	22.688	12.888	56.8
1959-60	26.948	11.793	43.8
1960-61	29.783	Prueba común 19.742	
		Prueba específica 13.505	

A partir del curso 1960-61, el número de aprobados aparece desagregado en "alumnos admitidos" en la prueba común y - "alumnos aptos" en la prueba específica. Ambas magnitudes no coinciden con el número de matriculados. En consecuencia el cociente obtenido no sería comparable con las magnitudes precedentes.

FUENTE : Estadísticas de la Enseñanza en España. Instituto Nacional de Estadística.

CUADRO 3. PRUEBAS DE MADUREZ. % DE APROBADOS SOBRE EL TOTAL DE MATRICULADOS. UNIVERSIDAD, CURSO Y SEXO.

CURSO UNIVERSIDAD	1954-55	1955-56	1956-57	1957-58	1958-59	1959-60
BARCELONA						
Varones ...	74.7	66.8	72.2	53.4	75.2	45.4
Hembras ...	67.6	78.9	73.0	45.2	55.0	63.5
TOTAL...	73.3	69.0	72.3	51.2	69	48.8
LA LAGUNA						
Varones...	55.3	52.5	49	35.8	15.0	27.7
Hembras...	56.0	39.8	56.5	39.2	60.0	48.9
TOTAL...	55.5	49.8	50.5	36.5	17.5	31.1
GRANADA		(1)			(3)	(3)
Varones ...	67.8	67.8	49.3	78.7	78.7	78.7
Hembras....	54.8	54.8	43.9	67.2	67.2	67.2
TOTAL...	65.7	65.7	48.0	76.5	76.5	76.5
MADRID						
Varones...	68.4	68.0	68.6	45.9	61.5	43.8
Hembras...	65.0	68.9	68.4	62.6	69.6	54.0
TOTAL...	67.6	68.2	68.5	51.4	63.3	46.0
MURCIA						
Varones...	56.0	53.4	46.0	45.9	62.0	32.2
Hembras...	68.3	61.5	79.0	62.6	62.6	46.3
TOTAL...	57.7	54.5	49.6	72.3	62.2	34.9

CUADRO 3. (Continuación)

CURSO UNIVERSIDAD	1954-55	1955-56	1956-57	1957-58	1958-59	1959-60
OVIEDO						
Varones..	81.4	83.4	77.3	61.9	72.4	55.2
Hembras ..	82.3	89.1	84.8	67.3	78.9	65.5
TOTAL...	81.6	84.6	78.8	63.2	74.1	57.7
SALAMANCA						
Varones ...	46.1	50.4	59.9	41.2	54.8	50.4
Hembras ...	41.4	53.3	56.6	41.1	58.1	51.5
TOTAL ...	45	51.1	59.3	41.1	55.7	50.7
SANTIAGO						
Varones...	68.5	65.4	69.3	69.3 (2)	32.5	37.1
Hembras ..	67.9	65.2	79.3	79.3	56.0	33.5
TOTAL ..	68.4	65.4	71.2	71.2	41.1	36.0
SEVILLA						
Varones ..	54.3	58.5	59.5	47.2	55.2	30.6
Hembras ...	50.0	66.7	58.2	44.9	58.4	32.2
TOTAL ...	53.6	59.5	59.4	46.8	55.7	31.0
VALENCIA						
Varones...	53.0	74.7	69.9	60.9	46.7	22.5
Hembras...	58.6	73.4	79.7	57.1	47.6	32.2
TOTAL...	54.1	74.4	71.5	60.1	46.9	24.4
VALLADOLID						(4)
Varones...	68.2	45.5	73.7	47.9	40.0	40.0
Hembras...	60.7	72.8	53.9	36.3	37.1	37.1
TOTAL...	67.1	49.0	70.2	45.7	39.5	39.5
ZARAGOZA						
Varones...	68.7	76.7	76.0	46.3	58.4	53.7
Hembras...	64.7	78.1	78.7	44.9	63.8	62.9
TOTAL...	68.1	76.9	76.4	46.0	59.6	55.9

(1) Datos del curso 1954-55

(2) Datos del curso 1956-57

(3) Datos del curso 1957-58

(4) Datos del curso 1958-59

CUADRO 3. (Continuación)

Curso 1960-61 : A partir de éste en las estadísticas solo aparecen los siguientes items

1) Alumnos matriculados

TOTAL

VARONES

HEMBRAS

2) Alumnos aprobados

Prueba común "ADMITIDOS"

TOTAL

VARONES

HEMBRAS

3) Alumnos aprobados

Pruebas específicas "APTOS"

TOTAL

VARONES

HEMBRAS

5. NOTAS

- (1) Discurso del Ministro de Educación Nacional, D. Joaquín Ruiz Gimenez, ante la Comisión de Enseñanza de las Cortes Españolas el día 19 de Enero de 1953, en RUIZ GIMENEZ (1954), p. 409.
- (2) *ibid.*, p. 411
- (3) O.M. 30-12-53
- (4) Decreto 13-9-1957
- (5) Un ejemplo de colección de problemas se halla recogido en el B.O. del Ministerio de Educación Nacional de 20 de Enero de 1.958.
- (6) El Correo Español-El Pueblo Vasco, 23-5-1953.
- (7) Revista de Educación, Febrero 1961
- (8) YA 23-5-1954
- (9) El Correo Español-El Pueblo Vasco. 23-5-1953
- (10) Revista de Educación. Febrero 1961.
- (11) SECADAS MARCOS, (1969), p. 4.
- (12) INFORMACIONES 18-6-55
- (13) SECADAS MARCOS (1969), p. 6 y 9
- (14) *ibid.*, p. 9 y 10
- (15) *ibid.*, p. 12.
- (16) *ibid.*, p. 16
- (17) *ibid.*, p. 17
- (18) ARRIBA 2-8-62
- (19) SECADAS MARCOS (1969), p. 18

BIBLIOGRAFIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA. Colección Legislativa 1938-1969.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA. Estadística de la Enseñanza en España. 1941-1961.

Primera parte

a) Libros.

(1984) ALTED VIGIL, Alicia: Política del Nuevo Estado sobre el patrimonio cultural y la educación durante la guerra civil española. Madrid.

(1984) CAMARA VILLAR, Gregorio: Nacionalcatolicismo y escuela. La socialización política del franquismo (1936-1951). Jaén.

(1968) MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL: Ley de ordenación de la enseñanza media de 26 de Febrero de 1953, anotada y comentada por Manuel Utande Igualada. Madrid.

(1954) RUIZ GIMENEZ, Joaquín: Diez discursos. Madrid.

b) Folletos.

(1951,a) DELEGACION DE DISTRITO DE EDUCACION NACIONAL DE ZARAGOZA. Antología de una doctrina de enseñanza media. Zaragoza.

(1951,b) : Pequeña historia de un servicio. Zaragoza.

(1952) : Ordenes y circulares. 1945-1952. Esquema de un programa de acción. Madrid.

(1943) ERRANDONEA, Ignacio: El plan de Bachillerato actual. Madrid.

(1947) FEDERACION DE AMIGOS DE LA ENSEÑANZA: En torno al examen de Estado. Documentos importantes. Madrid.

(1947) GUERRERO, Eustaquio: Libertad de enseñanza y examen de Estado. Documentos importantes. Madrid.

(1951) : En defensa de la libertad de enseñanza. Madrid

(1952) : La posición de la FAE ante los intentos de reforma.
Madrid.

c) Artículos de prensa.

ABC : "Nota de la Federación de Antiguos alumnos de los jesuitas sobre el Examen de Estado" (25-10-46)

: "El discutido examen de Estado" (16-10-46)

: "Mas de quinientos colegios favorables al examen de estado" —
(9-9-46).

DIARIO DE BARCELONA : "El plan de Bachillerato (7-10-46)

EDUCACION Y CULTURA: "Los principios fundamentales informadores de la ley", nº 53, octubre 1946.

LA VANGUARDIA : "El plan de estudios y el examen de estado" (18-10-46)

YA : "Nota de la Federación de Antiguos Alumnos de los jesuitas sobre el Examen de Estado" (25-10-46)

Segunda parte.

a) Folletos

(1969) SECADAS MARCOS, Francisco: El examen de preuniversitario y alguna de sus consecuencias. Madrid.

b) Artículos de revistas y periódicos.

ATENAS : "El curso preuniversitario". Enero-febrero. 1958.

BORDON : "Los exámenes en el Bachillerato". Octubre. 1956.

EDUCADORES : "Las reválidas y el Bachillerato". Mayo-Junio 1962.

: "Las pruebas de física en los exámenes de madurez. Noviembre-diciembre 1963.

ENSEÑANZA MEDIA : "El curso preuniversitario". Febrero 1958

: "Algunas consideraciones en torno a los exámenes de grado". Marzo 1958.

- : "Exámenes de grado elemental y superior en el Bachillerato"
 Mayo. 1967.
- ESCUELA ESPAÑOLA : "Selección de estudiantes a través del Bachillerato".
 Septiembre 1960.
- HOGAR : "¿Qué pasa con el preuniversitario?". Junio 1959.
- RAZON Y FE : "La madurez en el curso preuniversitario". Septiembre.Octubre 1959.
- : "El curso clave. Sugerencias preuniversitarias". Marzo.1954.
- REVISTA CALASANCIA : "El preuniversitario en alguna de sus dimensiones - universitarias". Abril-Junio 1958.
- REVISTA DE EDUCACION : "Curso preuniversitario. Libertad y responsabilidad plenas". Diciembre 1953.
- : "El alumnado de enseñanza media y universitaria a través de las pruebas de suficiencia". Junio. 1961.
- : "Reflexiones sobre el examen". Febrero. 1961.
- REVISTA ESPAÑOLA DE PEDAGOGIA : "Estudio comparativo de las calificaciones obtenidas por los alumnos de séptimo curso de Bachillerato y Examen de Estado y correlación entre ambas en las distintas Universidades. Enero-Marzo. 1952.

